

Quito, 31 de Marzo del 2017

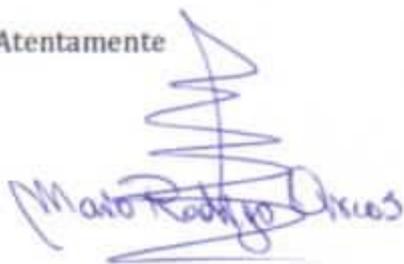
Ingeniero
César Michieli González
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA PLUSFERRETERIA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Dando cumplimiento a mi labor de Comisario, me permito presentar el informe en referencia a usted y, por su intermedio, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA PLUSFERRETERIA C.A.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mario Arcos", with a stylized, wavy flourish above it.

CPA Ing. Mario Arcos
REG. 26853
COMISARIO

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA PLUSFERRETERIA C.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

IMPORTADORA PLUSFERRETERIA C.A. se constituye el 14 de Diciembre de 2016 en la Notaria Tercera del Cantón Manta, el objeto social de la empresa En diciembre del 2016, la compañía se constituyó con el objeto social de comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas, así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes y servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de la actividad antes mencionada.

En mi calidad de Comisario de la compañía y por lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe, que se basa en la evaluación, el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentos, así como de las resoluciones tomadas en Junta General correspondientes al ejercicio económico 2016.

El examen realizado comprende la revisión de los Estados Financieros de la compañía, por el año 2016, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución de Patrimonio y el Flujo de Efectivo, cuya preparación es responsabilidad de la Gerencia.

Mi responsabilidad como Comisario es expresar una opinión general sobre los indicados Estados Financieros, dentro de las disposiciones de la Ley de Compañías.

La revisión se realizó en base a pruebas que permitieron alcanzar una seguridad razonable que las cifras presentadas en los Estados Financieros mantienen correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad, así como procedimientos de control de interno que respaldan que todas las transacciones sean reveladas en los Estados Financieros de la Empresa.

Para contar con elementos razonables para mi opinión, la revisión incluyó la evaluación del cumplimiento por parte de la Administración de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y del impacto de las estimaciones realizadas por la Gerencia en la presentación de los Estados Financieros.

Adicionalmente se efectuó un examen conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de presentar una opinión sobre dichos Estados Financieros, estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener una certeza razonable de que los Estados Financieros no contengan

exposiciones erróneas de carácter significativo, e incluye el examen en base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

En base con lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del análisis efectuado debo indicar que obtuve la información necesaria para realizar las pruebas correspondientes por lo que resalto algunos puntos importantes en la evolución del ejercicio fiscal 2016.

1. La información solicitada a la Administración, ha sido suministrada oportunamente, los documentos y más informes, se encuentran debidamente archivados y bajo estricto control.
2. He revisado los libros sociales, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
3. La compañía IMPORTADORA PLUSFERRETERIA C.A, ha cumplido con la norma legal tributaria, al presentar sus declaraciones del IVA mensual, junto con los anexos correspondientes, además ha cumplido con la presentación de los informes y demás obligaciones tributarias, incluyendo el impuesto a la Renta anual. en las fechas establecidas por la normativa legal.
4. Las cifras que constan en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad, y por ende aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Actualmente se trabaja en obtener todos permisos requeridos para iniciar la operación
6. En mi opinión, la información financiera del periodo fiscal 2016, correspondiente a los saldos contables, están presentados razonablemente y ha sido registrada conforme a la Leyes y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.

De los señores accionistas.



CPA Ing. Mario Arcos
COMISARIO